

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA  
CIENCIA Y DE LA TÉCNICA  
(PFORCYT – UNCA)**

---

## **MARCO ESTRATÉGICO BASE – RECTORADO- 2016 - 2020 EJE ESTRATÉGICO 4: VINCULACIÓN**

**Línea Estratégica: Innovación y Transferencia de Conocimiento  
Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Sector  
Productivo**

**BASES PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD Y EL  
SECTOR PRODUCTIVO  
(PIT-SSP)**

**AÑO 2018**

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA**  
**(PFORCYT – UNCA)**

**MARCO ESTRATÉGICO BASE – RECTORADO- 2016 - 2020**

**EJE ESTRATÉGICO 4: VINCULACIÓN**

**Línea Estratégica: Innovación y Transferencia del Conocimiento**

**Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Sector Productivo**

**Bases para la convocatoria a Proyectos de Innovación y Transferencia a la Sociedad y Sector Productivo (PIT-SSP)**

El Proyecto de FORTALECIMIENTO DE CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNCA, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) tiene una estructura de cinco componentes basados en los objetivos generales propuestos para su desarrollo y relacionados con: A. Mejora del equipamiento para la investigación. B. Formación de Recursos Humanos para la investigación. C. Publicación y Difusión de Resultados de Investigación. D. Programa de Vinculación– Universidad, Sociedad y Sector Productivo.

El Programa de Vinculación Universidad-Sociedad y Sector Productivo está previsto en el Marco estratégico base de la UNCA, Eje:4 Vinculación, Línea estratégica: Innovación y Transferencia del Conocimiento, cuyo objetivo es: Incrementar el impacto y el rendimiento social del conocimiento generado en la Universidad, involucrando a la comunidad universitaria en la innovación como principal fuerza impulsora del cambio estructural de la economía y contribuir a la articulación con los agentes de transferencia y las empresas innovadoras del entorno. En este contexto, se busca posicionar a la UNCA como institución orientadora de la Transferencia de Conocimientos en el ámbito local, provincial y regional, consolidando el dialogo con la sociedad toda a través de la promoción de la mejora de la calidad de vida de sus miembros, actualizando permanentemente la oferta tecnológica, y poniendo a su disposición su capacidad de juicio objetivo e innovación en el conocimiento demandado.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. Objeto**

Promover la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la universidad, que articulen con organizaciones sociales o instituciones provenientes del sector productivo, con la finalidad de formular proyectos que tengan como meta la innovación y la transferencia de conocimiento y/o tecnología. Los proyectos brindarán soluciones a problemas de interés directo para algún sector social y/o productivo, constituido como Sector Asociado del proyecto.

El Sector Asociado asumirá un papel activo en la identificación del problema a resolver y en su posterior desarrollo.

Los Proyectos podrán abordar:

- El desarrollo de nuevos procesos y productos
- La transferencia conocimiento al sector social y productivo
- La implementación de conocimientos y tecnologías que permitan mejorar y/o certificar la calidad de productos o redes de productores.

## **2-Temas priorizados en la convocatoria PIT-SSP**

Para esta convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

### **ÁREAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS**

#### **❖ DESARROLLO HUMANO**

- **Desarrollo Institucional y Social**
- **Procesos Económicos y Responsabilidad Social**
- **Desarrollo Local Regional y Territorial**
- **Políticas Públicas, Derechos, Ética**
- **Protección de Grupos Vulnerables, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia**
- **Seguridad y criminalística**
- **Cuestión Social y contextos sociopolíticos**
- **Nuevas Subjetividades y Conflicto Social**
- **Género, Cuerpos y Diversidad**
- **Estudios Filosóficos sobre Problemas Contemporáneos**
- **Hábitat, Salud y Calidad de Vida**
- **Cuidado Profesional de la Salud**

#### **❖ EDUCACIÓN Y CULTURA**

- **Diseño y Evaluación de Políticas Educativas**
- **Estudios Sociales y cognitivos del Lenguaje**
- **Configuración de Didácticas Especiales**
- **Instituciones Educativas Formales y No Formales**
- **Modalidades Educativas en el contexto regional**
- **Problemáticas de la Educación Superior**
- **Demandas y alternativas para la formación Docente y Profesional**
- **Educación en Ciencias y Tecnologías**
- **Innovación y Tecnología Educativa**
- **Educación a Distancia**
- **Inclusión/Exclusión Educativa**
- **Historia Regional y Latinoamericana**
- **Patrimonio, Arte y Cultura**
- **Arqueología**

#### **❖ SEGURIDAD ALIMENTARIA**

- **Calidad y seguridad alimentaria**
- **Productos Naturales**
- **Procesamiento de Alimentos.**
- **Procesamiento de Recursos Naturales y Agregado de Valor**
- **Producción de Alimentos de interés Regional**
- **Alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural. Agregado de valor en origen**
- **Calidad del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos**

- Pérdidas y desperdicios de Alimentos
- Educación nutricional. Etiquetado nutricional
- Ambientes alimentarios saludables. Escuela y Comunidad
- Gestión de seguridad alimentaria

#### ❖ AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- Biodiversidad regional y Recursos Naturales y/o Ambientales
- Problemáticas Ambientales de los modelos de desarrollo
- Desarrollo Territorial
- Agroindustria. Producción agropecuaria tradicional y no tradicional
- Recursos Naturales y Sustentabilidad de los Sistemas de Producción
- Transformación de Recursos Naturales en Productos Industriales de Alto Valor Agregado
- Restauración de Ambientes Degradados.
- Recuperación y Reciclado de Residuos
- Evaluación, Comunicación y Gestión del Riesgo

#### ❖ ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS

- Energías Renovables
- Uso Racional y Eficiente de la Energía
- Nanomateriales y Nanotecnologías
- Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles de segunda generación
- Plataformas Tecnológicas
- Tecnologías para la Salud y Calidad de Vida

### **3.Sector Asociado**

Puede estar conformado por una o más instituciones u organizaciones localizadas en el territorio provincial. Las mismas estarán orientadas a fines productivos, o vinculadas a través de diversas modalidades con la producción de bienes y servicios: empresas privadas, entidades estatales, cooperativas, agrupaciones empresariales y organizaciones sociales. Para el caso de empresas privadas en este llamado solo se admite la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

El Sector Asociado designará un/a referente para la interacción con el equipo universitario durante todo el desarrollo del proyecto. No se consideran como Sector Asociado en este programa instituciones en las cuales la investigación constituya una de sus actividades principales.

El director del proyecto y los/as integrantes del equipo no podrán tener una relación contractual de dependencia con el Sector Asociado ni ser parte propietaria de la misma.

### **4. Financiamiento**

En la presente Convocatoria se financiarán ocho Proyectos bianuales, uno por cada Facultad y uno de la Escuela de Arqueología. El monto total del Proyecto para las Facultades, en el primer año, es de \$200.000.- y para la escuela de Arqueología es de \$ 100. 000. El financiamiento del segundo año del Proyecto está sujeto a la aprobación del informe anual de la ejecución del primer año en todas sus partes, esto incluye la rendición de cuentas del subsidio.

Para cada Proyecto los fondos para bienes de capital son el 60% del total. (Incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía). Los gastos corrientes (funcionamiento) serán por el 40% del total por proyecto. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y recomendará adecuaciones. No se financiarán viajes al exterior ni congresos nacionales e internacionales.

## **5. Admisibilidad**

### **5.a. Presentaciones de solicitudes**

La convocatoria estará abierta del 01 de junio al 02 de julio de 2018 a las 20.00hs. La presentación de los PROYECTOS se realizará a partir del FORMULARIO que se encuentra como ANEXO a las presentes Bases.

La presentación del Proyecto deberá efectuarse en formato papel y digital en versión impresa y digital (PDF) a las siguientes direcciones electrónicas: [proyectosvinculación@unca.edu.ar](mailto:proyectosvinculación@unca.edu.ar); [subsec.planificacion@unca.edu.ar](mailto:subsec.planificacion@unca.edu.ar)

La Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales (SVYRRII) de la UNCA y en ella la Subsecretaría de Vinculación y Transferencia (SVYT) serán los responsables del análisis de los proyectos presentados. En esta instancia se atenderá a aspectos formales de la presentación, verificando que el proyecto cumpla con todos los requisitos básicos de la convocatoria, a saber:

- -Formulario (Cuyo contenidos y formatos se contemplan en el Anexo de estas Bases) debidamente completado en todos sus puntos, inicialado y firmado por el Director del Proyecto.
- -CV en formato CVar del Director, Co Director e integrantes.

Todo Proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases, será considerado inadmisibile y no será evaluado

### **6.b. Requisitos Particulares**

1. Deberán contemplar una extensión de DOS (2) años.
2. La Dirección y Codirección deberá estar a cargo de Docentes-Investigadores que cumplan con la condición de ser categoría I, II o III del "Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores" del Ministerio de Educación de la Nación;
3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS
  - a. Los equipos deberán estar conformados por:
    - 1 Director, perteneciente a la Unidad Académica de la UNCA en la que está radicado el Proyecto.
    - 1 Co-Director, perteneciente a la Unidad Académica de la UNCA en la que está radicado el Proyecto
    - Docentes-Investigadores (formados y en formación). Un 60% como mínimo y hasta un 70% como máximo de ellos deben pertenecer a la Unidad Académica en que está radicado el Proyecto.
    - Becarios de Grado y Posgrado
    - Estudiantes de Grado
    - Uno o más Sectores Asociados
  - b- La conformación mínima obligatoria de los equipos será:
    - 1 Director. Con Antecedentes de Investigación en el Área Prioritaria principal relacionada con el problema planteado en el Proyecto

- 4 Docentes-Investigadores (formados o en formación) con Antecedentes de Investigación en las Áreas Prioritarias que involucra el Proyecto
- 1 Becario de Grado o 1 Becario de Posgrado
- 1 Estudiante de grado
- Un sector Asociado

Verificado el cumplimiento de los requisitos formales se otorgará la Admisibilidad del Proyecto y se notificará al Director.

## **7. Evaluación**

Una vez finalizada la etapa de Admisibilidad los Proyectos serán girados a una Comisión *ad hoc* conformada por Pares Académicos Externos, expertos académicos, que evaluarán y recomendarán el financiamiento. El número y la composición de las Comisiones *ad hoc*, se establecerá en función de las Áreas y Líneas Prioritarias establecidas para esta convocatoria.

El proceso de evaluación de los Proyectos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Sustento conceptual del planteo y su situación en el contexto general del estado del arte en la temática.
2. Planteo del problema, precisión de los objetivos y coherencia entre planteo, objetivos y actividades.
3. Pertinencia del proyecto respecto a las soluciones necesarias para los problemas de actores sociales y/o productivos
4. Factibilidad del plan de trabajo
5. Antecedentes del Director del proyecto
6. Potencial del equipo de trabajo para llevar a cabo satisfactoriamente el proyecto
7. Grado de participación de los destinatarios de los resultados de los proyectos en su formulación y mecanismos previstos para la interacción entre éstos y los grupos de trabajo
8. Impacto esperado de los resultados
9. Identificación de los productos y/o indicadores verificables esperados, tanto en el ámbito académico como social o productivo.

Los evaluadores calificarán con una escala de 1 a 100. Los proyectos con un puntaje que supere el valor de 60 puntos podrán ser recomendados por la Comisión de Selección de Proyectos para su financiación

## **7. Seguimiento e Informes**

Los Proyectos aprobados serán elevado para su Acreditación ante las Autoridades correspondientes, con el objeto de ser incorporado en el “Directorio de Proyectos del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores”.

Los Proyectos PIT-SSP deberán cumplimentar la Normativa UNCA pertinente a Proyectos de Investigación y en particular la de financiamiento y rendición de cuentas.

- a. La Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales realizarán un seguimiento semestral del avance de cada proyecto mediante una discusión y presentación de resultados por parte de

los integrantes ante expertos designados. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción del Proyecto.

El modelo de Informe será definido por los expertos de la Comisión Ad Hoc y enviado con anticipación de un mes a los Directores de Proyecto.

- b. El "Informe Final" se presentará junto con el "Informe de Rendición Financiera", cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) de la UNCA, quien brindará los formularios y el asesoramiento.

## **8. Propiedad intelectual, confidencialidad y difusión de resultados**

### **Cláusula de Propiedad Intelectual**

1.- Para el caso de que en cualquiera de las fases de la ejecución del proyecto se produjera un resultado que pueda ser objeto de propiedad intelectual, su titularidad corresponderá a la Universidad Nacional de Catamarca.

2.- La Universidad Nacional de Catamarca podrá conceder a la contraparte una licencia ya sea exclusiva o no exclusiva de explotación de dicho resultado. La concesión de la licencia estará sujeta al pago a la Universidad Nacional de Catamarca por parte del licenciataria de una contraprestación económica que oportunamente se acuerde mediante convenio a suscribirse entre las partes. Asimismo, en dicha oportunidad se acordarán las demás condiciones necesarias de explotación de la licencia.

3.- Cláusula de confidencialidad y difusión de los resultados

i).- Información previa al proyecto. Las partes se comprometen a mantener reservada y no divulgar las informaciones técnicas o científicas que pertenezcan a la otra a las que hayan tenido acceso en ocasión del desarrollo del objeto de este proyecto. Asimismo, dichas informaciones deberán ser exclusivamente utilizadas para los fines del presente proyecto.

ii).- Información obtenida en la ejecución del proyecto. Los datos, informes y todo otro resultado obtenido durante la ejecución de este proyecto tendrán carácter confidencial para el Sector Asociado.

3.- Toda vez que los resultados se publiquen o divulguen, deberá mencionarse en forma expresa la fuente de financiación de los mismos.

## **9. Adjudicación**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, la SVYRRII publicará en su sitio Web de la página UNCA la lista de proyectos con los resultados obtenidos y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

Los Postulantes contarán con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resolvió sobre los resultados obtenidos, debiendo para ello interponer un recurso de reconsideración por nota en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo.

El plazo para elevar dicho recurso será de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del acto que le cause gravamen. La solicitud de reconsideración deberá sustentarse en los siguientes motivos: A) Vicios de procedimiento o B) Errores evidentes en las apreciaciones del evaluador, inconsistencia entre la calificación asignada y el análisis que la sustenta, o manifiesta arbitrariedad de los intervinientes en el proceso de evaluación.

La SV y RRII – UNCA tendrá a su cargo los trámites correspondientes a las contestaciones de interposiciones de recursos de reconsideración. Finalizados los trámites de evaluación, selección y reconsideración que así correspondieren, los resultados finales serán elevados según las normativas pertinentes de la UNCA al Consejo Superior para su aprobación y adjudicación del subsidio correspondiente.

#### **10. Contacto**

Por cualquier consulta dirigirse a la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales – Subsecretaria de Vinculación y Transferencia sito en Esquíe 799 Primer Piso o comunicarse vía telefónica a 4420748 – Int. 127 o Int. 121 o vía correo electrónico a [proyectosvinculacion@unca.edu.ar](mailto:proyectosvinculacion@unca.edu.ar)